UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1305-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1094-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0875-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0715-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 303-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre otorgamiento de premio pecuniario a mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, necesidad de libros, materiales y estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1710-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento de los estudiantes con mejor rendimiento académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 303-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 01 de junio de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha solicitado el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0875-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores alumnos de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta procedente otorgar un premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales, con arreglo al Reglamento para el reconocimiento de los estudiantes con mejor rendimiento académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1710-2024-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 300.00) a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Escuela Profesional de Agronomía

- MARCO ANTONIO MARMOLEJO SINCHITULLO

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

- MAYRA LUCERO CONGACHE LEYVA

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

- LIZ BETZAIDA SIMON SOLORZANO

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

- ROKY MEDINA QUISPE

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Escuela Profesional de Biología

- FLAVIO FRANKLIN QUISPE PAMPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Educación Inicial

- LUCERO GISSEL LIMACO LLOCCLLA
- BETSY YOVANA FLORES SUAREZ

Escuela Profesional de Educación Primaria

- STHEFANI ROJAS NUÑEZ

Escuela Profesional de Educación Secundaria

- NOLBERTO EDISON UCHARIMA QUISPE

Escuela Profesional de Educación Física

- ATHIEL GONZALO MARTINEZ CABRERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2026-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Administración de Empresas

- MARY APOLONIA RUTTY CABRERA

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

- LEYDIMABEL LUISA QUISPE GAMBOA

Escuela Profesional de Economía

- ROBERT MARION CUYA ANDRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Escuela Profesional de Antropología Social

- ANDRÉ RENATO GALINDO QUISPE
- ROSY MILIANA ROJAS CHAVEZ

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

- FRANK ALEX JULIAN YANCCE AYALA
- NOE EDUARDO CCONISLLA PACOTAYPE

Escuela Profesional de Trabajo Social

- KENIA MARYORI LAPA SALCEDO
- SHARON ESTEFANI HUAYHUA FLORES

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- DIANA PAREDES PIMENTEL
- EDITH MARGOTH SIMBRON MENDOZA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho

- NADINE SAMANEZ OJEDA

FACULTAD DE INGENIERÍA MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas

- EMERSON NAVARRO GUILLEN
- NAYHERLY DIANETH VILA CAYO

Escuela Profesional Ingeniería de Minas
- JEFFERSON JUNIOR LIZANA VIVANCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2026-UNSCH-R

Escuela Profesional Ingeniería de Civil

- BRAYAN CCONIS PALOMINO
- ANTAHURO NESTOR CANCHARI GUTIERREZ

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Escuela Profesional de Ingeniería Química

- YAQUELÍN YADIDA ALTAMIRANO ACUÑA

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

- NAYELY MIRELLA LLAMOCCA BARRIENTOS

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- HENRY LUIS YARANGA ORIUNDO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

- JACKELIN VALDEZ RAMOS

Escuela Profesional de Enfermería

- AYME XIOMARA ZAPATA VALENZUELA
- ANDRES AVELINO CACERES HUAYLLANI

Escuela Profesional de Obstetricia

- RAQUEL JUANA CONDE VILCA
- LIZETH ZELIKA MAYTA RUIZ

Escuela Profesional de Medicina Humana

- YURIY KENNY APARI ORE

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5001185 Servicios a la Comunidad Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2026-UNSCH-R

META-FINALIDAD	:	00001 - 0000381 Concesión de Bolsa
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTO	:	Dirección de Gestión Académica
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1 11 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/oass